

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE REUNION DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE E INSTALACION DE LA AUDIENCIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-QUI-002-2018	CÓDIGO	ACONTR-FR-31		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	6

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-QUI-002-2018

OBJETO: ATENCION DE OBRAS DE EMERGENCIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO DEL INVIAS.

FECHA: 25 de abril de 2018

El día veinticinco (25) de abril de 2018 a las 04:30 p.m., se reunieron en la sala de juntas de la Dirección Territorial Quindío del Instituto Nacional de Vías, por parte de INVÍAS los funcionarios abajo firmantes, con el fin de realizar el establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas Habilitadas y asignación de puntaje a las mismas en desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-MC-DT-QUI-002-2018**, cuyo objeto es: **ATENCION DE OBRAS DE EMERGENCIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO DEL INVIAS.**

A continuación, se procede con la presente reunión en la que se deja constancia que solo hubo asistencia de un interesado y/o representante del mismo en el proceso, del mismo modo, se deja constancia que no hubo presencia de representantes de las veedurías ciudadanas, tal como consta en el listado de asistencia a las audiencias (formato ACONTR-FR-08).

Orden del día

1. Instalación de la reunión.
2. Lectura del Protocolo.
3. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuestas a observaciones al informe de evaluación colgado del 24 al 25 de abril de 2018 en la plataforma del SECOP II.
4. Lectura de la calificación definitiva de las propuestas.
5. Intervención de los oferentes.
6. Retiro de la tula donde se encuentra el Sobre No. 2, solamente para aquellas propuesta Hábiles.
7. Apertura del Sobre No. 2.
8. Lectura de los valores de las propuestas económicas.
9. Establecimiento del Orden de Elegibilidad.

PRIMERO. Instalación de la reunión.

Se deja constancia que la presente es una actuación eminentemente administrativa en atención al procedimiento dispuesto en los pliegos de condiciones del proceso de la referencia, y con base en la reunión de cierre del proceso y apertura del sobre No. 1, realizada el día 9 de abril de 2018, tal como consta en el acta de cierre del proceso y apertura del sobre No. 1, al igual que en el acta de recibo del sobre No. 2 (Propuesta económica) publicadas en el SECOP II, por ello se procede a instalar formalmente el presente evento público, el cual cuenta con la presencia de miembros del comité evaluador de la Dirección Territorial Quindío.

SEGUNDO. Lectura del Protocolo

En este estado de la audiencia, se da lectura al protocolo, así: Se concederá el uso de la palabra a los proponentes o sus apoderados (quienes deberán allegar poder otorgado en debida forma) en el orden de presentación de las ofertas por 10 minutos prorrogables por 5 minutos más, para pronunciarse respecto de la **calificación definitiva**, así como a los veedores registrados por un tiempo de 10 minutos; posteriormente de ser necesario, se concederá el derecho a réplica y se otorgará nuevamente el uso de la palabra.

Los asistentes a la audiencia deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes so pena de tomar las medidas necesarias para ser expulsados de la audiencia.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE REUNION DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE E INSTALACION DE LA AUDIENCIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-QUI-002-2018	CÓDIGO	ACONTR-FR-31		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	6

Surtidas las etapas se hará un receso para analizar, de ser necesario, las observaciones presentadas en desarrollo de la audiencia y posteriormente se leerá el informe definitivo de calificación de las ofertas, para continuar con los puntos siguientes del orden del día y se dará el uso de la palabra por 5 minutos para referirse a la oferta económica, para continuar así, con la adjudicación.

TERCERO. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuestas a observaciones al informe de evaluación colgado del 24 al 25 de abril de 2018 en la plataforma del SECOP II y hasta antes del inicio de la presente audiencia.

No se presentaron observaciones por parte de los oferentes en el proceso de la referencia, ni por representantes de las veedurías ciudadanas.

OBSERVACIONES DEL INVIAS:

El informe de evaluación fue publicado el 18 de abril de 2018 en el SECOP II, en el referido documento se señalaba el plazo para la presentación de observaciones al mismo, el cual debía realizarse dentro del término dispuesto en la cronología del proceso, esto es, hasta el 20 de abril de 2018, fecha en la que no se recibieron observaciones al mencionado informe por parte de los proveedores, tal como consta en el documento enviado mediante mensaje al público en general.

En vista a lo anterior, se procede con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. Lectura de la Calificación Definitiva de las Propuestas.

El comité evaluador en su evaluación de las propuestas estableció la siguiente calificación para cada uno de los proponentes:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD ORGANIZAC.	CAPACIDAD EXPERIENCIA	RESULTADO EVALUACIÓN
1	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
2	ADRIANA CADENA MUNOZ	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
3	BERMUDEZ Y CIA S EN C	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
4	JHON ALEXANDER SOTO DAVILA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

QUINTO. Intervención de los Oferentes

No se presentaron observaciones por parte de los oferentes en el proceso de la referencia, ni por representantes de las veedurías ciudadanas, con respecto a la calificación definitiva de las propuestas, tal como se señaló con anterioridad.

SEXTO. Retiro de la tula en donde se encuentra el Sobre No. 2, solamente para aquellas propuestas que obtuvieron calificación de Hábiles.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE REUNION DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE E INSTALACION DE LA AUDIENCIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-QUI-002-2018	CÓDIGO		ACONTR-FR-31	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	3	DE	6

De conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, los funcionarios delegados por la unidad ejecutora del Instituto Nacional de Vías de la Dirección Territorial Quindío y abajo firmantes son los encargados del acceso al depósito de la tula que contiene los Sobres No. 2 “**Propuestas Económicas**” del presente proceso, por lo que proceden a dar apertura de los mismos.

SÉPTIMO. Apertura del Sobre No. 2.

Durante la apertura del Sobre No. 2 llevada a cabo en la sala de juntas del Instituto Nacional de Vías Territorial Quindío, se efectuó el siguiente procedimiento:

Se verifica que la tula que contiene los sobres No. 2, corresponda a la que contenía las propuestas económicas (sobres No. 2), igualmente que el sello de seguridad se encontraba en perfecto estado y no hubiera sido alterado, así mismo se corrobora que fuera el mismo que se dispuso para asegurar la tula el día del cierre del proceso a la luz de lo preceptuado en el párrafo primero y segundo del numeral 3.28 “*CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS*” del pliego de condiciones, que señala: “*Los funcionarios del Instituto verificarán que cada Sobre No. 2 esté debidamente sellado y lo depositaran en una tula a la cual se le colocará un sello de seguridad. Los números de serie de la tula y del sello de seguridad serán consignados en el acta de cierre y serán de conocimiento público de los Proponentes, con el fin de ser verificados el día de la reunión de apertura del Sobre No. 2, Establecimiento del Orden de Elegibilidad e Instalación de Audiencia de Adjudicación, prevista en la cronología de este pliego de condiciones.*”

- Se procede a abrir la **TULA No. 02** con el Sello de seguridad No. **10865180** en la cual se encuentran los Sobres No. 2 de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-QUI-002-2018**.
- A continuación se extraen los sobres Nos. 2 de las propuestas que obtuvieron calificación de **HÁBILES**, es decir, los proponentes Nos. 1, 2, 3 y 4 que corresponden en su orden a: **LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, ADRIANA CADENA MUÑOZ, BERMUDEZ Y CIA S EN C. y JHON ALEXANDER SOTO DAVILA.**
- Se invita a Los delegados de la unidad ejecutora, para que procedieran con la revisión de las propuestas económicas, las cuales deben cumplir con los requisitos del numeral 6.1 “**APERTURA DEL SOBRE No. 2**” del pliego de condiciones, que dispone:

En la AUDIENCIA PUBLICA prevista en la “Cronología del Proceso”, el Instituto Nacional de Vías, efectuará la apertura del Sobre No. 2, de los oferentes que hayan obtenido calificación **HÁBIL** en todos los criterios de evaluación y retornará nuevamente a la tula, el Sobre No. 2 de las restantes propuestas que hayan obtenido la calificación de **NO HÁBIL O RECHAZADA**.

El Instituto verificará en audiencia que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

- i) Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- ii) Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del módulo respectivo, establecido en el formulario de presupuesto oficial.
- iii) Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial del módulo al cual presenta propuesta.
- iv) Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- v) Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.
- vi) Que **NO** se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales para cada módulo, como **NO MODIFICABLES**, y que el porcentaje (%) de imprevistos sea mínimo del 5%.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE REUNION DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE E INSTALACION DE LA AUDIENCIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-QUI-002-2018	CÓDIGO	ACONTR-FR-31		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	6

vii) El valor del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser menor al 85% o mayor al 110% del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U, establecido en el formulario de “Presupuesto Oficial” de cada uno de los módulos, **SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

viii) Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Instituto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.C.

ix) La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

Cuando en la propuesta (Sobre No. 2) no repose el Formulario No. 1, en medio físico; será **RECHAZADA.**

Una vez evaluadas las propuestas económicas de los proponentes que obtuvieron calificación de HABIL, se correrá traslado de ésta a los proponentes interesados, solo para efectos de presentar observaciones frente a la evaluación de la oferta económica.

El Instituto sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- x) Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- xi) El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

Acatando el procedimiento anterior, se tiene que revisadas las ofertas económicas presentadas por los proponentes con condición de ADMISIBLE (1, 2, 3 y 4), las mismas cumplen con los requisitos arriba citados.

Continuando con el procedimiento establecido en el pliego de condiciones, y acatando las reglas dispuestas en el mismo, en especial, aquellas referidas a la asignación de puntaje a las propuestas, y tal como lo indica el numeral 5.2 del pliego de condiciones, en el que se estipula que las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de **HABILIDAD** y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CONCEPTO		PUNTAJE MAXIMO
VALOR DE LA PROPUESTA		800
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100
FACTOR DE CALIDAD	IMPLEMENTACION PROGRAMA GERENCIA PROYECTOS (PMP)	100
TOTAL		1000

Para establecer el valor de la propuesta económica se dará aplicación al siguiente procedimiento:

El Instituto sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE REUNION DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE E INSTALACION DE LA AUDIENCIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-QUI-002-2018	CÓDIGO	ACONTR-FR-31		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	6

- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

OCTAVO. Orden de Elegibilidad

Siguiendo el orden del día, se procede a establecer el orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación y verificación efectuada previamente a la propuesta calificada como hábil y publicada en la página web de la Entidad, en tal sentido se corre la fórmula de conformidad con lo establecido en el numeral **5.2.1.1. “Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica”** del pliego de condiciones, que al tenor cita lo siguiente:

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la Instalación de la reunión de asignación de puntaje de la oferta económica (actuación eminentemente administrativa tendiente a dar a conocer las propuestas económicas de los proponentes Hábiles), indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso licitatorio.

En virtud al procedimiento ilustrado, se estableció que la formula aplicable de acuerdo con la tasa representativa del mercado que rija para el dólar del día indicado en la cronología para la Instalación de la reunión de asignación de puntaje de la oferta económica, es decir, del veinticinco (25) de abril de 2018, estuvo en **\$ 2.785.22 pesos colombianos por dólar estadounidense**; tal como se constató y verifíco en la página web del Banco de la Republica, por lo que se ubica dentro del rango de “Media aritmética (1)”, y con base en dicha fórmula de ponderación, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 247.098.151,00		
No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1º	BERMUDEZ Y CIA S EN C	999.45
2º	JHON ALEXANDER SOTO DAVILA	997.38
3º	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	996.21
4º	ADRIANA CADENA MUÑOZ	986.09

OBSERVACIONES:

	Instituto Nacional de Vías GESTION CONTRACTUAL ACTA DE REUNION DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE E INSTALACION DE LA AUDIENCIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-QUI-002-2018	CÓDIGO	ACONTR-FR-31		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	6	DE	6

Solo hubo asistencia de un interesado y/o representante del mismo en el proceso, tal como consta en el listado de asistencia a las audiencias (formato ACONTR-FR-08).

No hubo asistencia por parte de las veedurías y/o representantes de las mismas, al igual que no hubo inscripción por parte de estos y/o manifestación de interés en acudir al presente evento público.

Forman parte integral del acta: Anexos Excel de evaluación de la oferta económica, establecimiento del orden de elegibilidad, listado de asistencia a la audiencia (Formato ACONTR-FR-08).

En constancia de lo anterior y siendo las 05:00 p.m., se da por terminada la presente reunión y se firma por los que en ella intervinieron.

FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

ALEJANDRA OSORIO ARIAS
Profesional Área Jurídica

ALEXANDER HERNANDEZ YEPEZ
Abogado-C.

JOSE MANUEL GALLEGO JARAMILLO
Profesional Área Financiera

HERNAN BARRETO AGUDELO
Profesional Área Técnica

ALFONSO MEZA PATIÑO
Director Territorial Quindío